

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, la Bandera y el himno del Municipio de Dúdar (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Dúdar (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo, bandera e himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 26 de enero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo, bandera e himno municipal, cuyas descripciones y letra de himno son las siguientes:

Escudo:

Escudo terciado en faja: I Cuartel: en campo de azur y sinople seis pilares mampostados de siena del Canal de los Franceses. II Cuartel: en campo de plata hoja de morera en sinople en flanco diestro; una granada al natural, rajada de gules, su color, tallada y hojada de sinople en flanco siniestro. III Cuartel: en campo de azur cinco plantas de vid con fruto en oro, hojas de sinople, troncos y tallos en siena sobre terraza también en siena.

Sobre el todo escusón en azur y sinople con acueducto de dos niveles mampostados en siena, de tres arcos el inferior, de doble anchura de ojo que los superiores, y seis el superior que representa al Puente de la Línea.

Timbrado con la Corona Real española cerrada y una cartela en la parte inferior externa en oro con la expresión «Ayuntamiento de Dúdar».

Bandera:

Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha, o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, terciada horizontal, I superior en color azul, II central blanco y III inferior verde; que cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Dúdar, ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Himno: (Letra).

Estrofa 1:

El sol que inunda tus campos,
la blancura de tus nieves
y tus cristalinas aguas
te dan encanto y belleza
¡el mejor pueblo de España!

Estrofa 2:

Dúdar historia y grandeza,
batallas con los moriscos
y los franceses también,
una vejez que te ha dado
hermosura y sencillez

ESTRIBILLO

Contigo, siempre contigo
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar querida y leal.
Contigo, siempre contigo,
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar mi tierra sin par.

Estrofa 3:

El día tres de febrero
suenan la Marcha Real
cohetes que el cielo atronan,
se dan vivas a San Blas
y a la Virgen su patrona

Estrofa 4:

Un regalo tu arboleda,
tus viñedos, tus montañas,
la pureza de tus aires,
el canto de ruiseñores
y el planear de las águilas.

ESTRIBILLO

Contigo, siempre contigo
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar querida y leal.
Contigo, siempre contigo,
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar mi tierra sin par.

Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2015 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo, bandera e himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera y el himno del municipio de Dúdar (Granada), con las descripciones indicadas y con las imágenes gráficas que obran en el expediente, así como con la música del himno cuya partitura se adjunta como Anexo.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Dúdar (Granada) en el mencionado Registro, para incluir dicho escudo, bandera e himno municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

ANEXO
HIMNO DEL MUNICIPIO DE DÚDAR (GRANADA)

1

Musical score for the first part of the hymn, consisting of 11 staves. The top staff is the vocal line, followed by five piano accompaniment staves (treble and bass clefs), and five percussion staves at the bottom. The music is in 2/4 time and features a mix of eighth and quarter notes.

2

Musical score for the second part of the hymn, consisting of 11 staves. The top staff is the vocal line, followed by five piano accompaniment staves (treble and bass clefs), and five percussion staves at the bottom. The music continues with similar notation to the first part.

3

Musical score for system 3, consisting of 11 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *mf*, *diminuendo*, *crescendo*, and *rit.*. The score is presented in a standard musical layout with a red border.

4

Musical score for system 4, consisting of 11 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *mf*, *rit.*, and *diminuendo*. The score is presented in a standard musical layout with a red border.

5

Musical score for system 5, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *pp*, *ppp*, and *ppp*. The score is enclosed in a red border.

6

Musical score for system 6, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *pp*, and *pp*. The score is enclosed in a red border.

7

Musical score for system 7, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *mf*, *f*, and *ritardando*. The score is presented in a standard musical layout with a red border.

8

Musical score for system 8, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *mf*, *f*, and *ritardando*. The score is presented in a standard musical layout with a red border.

9

Musical score for item 9, consisting of 12 staves. The score is written in 2/4 time and includes various musical notations such as notes, rests, and bar lines. The notation is arranged in a standard multi-staff format, with treble and bass clefs used throughout.

10

Musical score for item 10, consisting of 12 staves. The score is written in 2/4 time and includes various musical notations such as notes, rests, and bar lines. The notation is arranged in a standard multi-staff format, with treble and bass clefs used throughout. The score includes dynamic markings such as *ritardando* and *accelerando*.